Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2016, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, con C.I. N° 1.412.940, autorizado por Resolución N° 341 de fecha 09 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa unipersonal **TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS**, RUC N° 2913541-9, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en 12 de Junio esq. Isabel F. de Rodríguez de esta ciudad, representado por el Señor LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 2.913.541, en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 22/16: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", (2DO. LLAMADO), ID N° 308.125**, adjudicado por Resolución N° 341 de fecha 09 de diciembre de 2016, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. Pres.	Prog.	Sub Prog	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2016	2	2	15	0	240	30	1	13	15.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.125.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/16, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 341 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

TALLER Y AUTOREPUESTO
SAN LUIS
TEL: (0336) 270392 - P.J.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Los precios de los servicios contratados, constan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (M.O.+Repuesto)
		Vehículo tipo Camioneta marca Mitsubishi L200 D/C 4x4				
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja				
1	78180101-002	Aceite caja por litro	Unidad	1	Evento	45.000
2	78180101-002	Cruceta cardán para camioneta	Unidad	1	Evento	190.000
3	78180101-002	Aceite diferencial por litro	Unidad	1	Evento	65.000
4	78180101-002	Rúleman delantero	Unidad	1	Evento	190.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Dirección				
5	78180101-003	Terminal de Dirección	Unidad	1	Evento	190.000
6	78180101-003	Buje estabilizador lateral	Unidad	1	Evento	70.000
7	78180101-003	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento	70.000
8	78180101-003	Brazo de dirección delantero	Unidad	1	Evento	350.000
9	78180101-003	Amortiguador delantero	Unidad	1	Evento	300.000
10	78180101-003	Amortiguador trasero	Unidad	1	Evento	300.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión				
11	78180101-004	Buje elástico	Unidad	1	Evento	50.000
12	78180101-004	Buje tensor	Unidad	1	Evento	50.000
13	78180101-004	Rótula superior	Unidad	1	Evento	350.000
14	78180101-004	Rótula inferior	Unidad	1	Evento	350.000
15	78180101-004	Guarda polvo homocinética	Unidad	1	Evento	140.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague				
16	78180101-005	Juego de embrague completo	Unidad	1	Evento	1.400.000
17	78180101-005	Disco de embrague	Unidad	1	Evento	600.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno				
18	78180101-006	Kit reparación de frenos	Unidad	1	Evento	150.000
19	78180101-006	Juego de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	250.000
20	78180101-006	Fluido de freno	Unidad	1	Evento	35.000
21	78180101-006	Zapata de freno	Unidad	1	Evento	350.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico				
22	78180101-009	Batería 12v90 amp	Unidad	1	Evento	800.000
23	78180101-009	Foco de luz baja y alta	Unidad	1	Evento	60.000
		Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor				
24	78180101-014	Retén frente motor	Unidad	1	Evento	250.000
25	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento	70.000
26	78180101-014	Aceite motor por litro	Unidad	1	Evento	45.000
27	78180101-014	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento	70.000
28	78180101-014	Filtro de aire	Unidad	1	Evento	120.000
		Servicio de Cambio de Correas				
29	78180101-019	Correa alternador	Unidad	1	Evento	110.000
30	78180101-019	Correa dentada corta	Unidad	1	Evento	350.000
31	78180101-019	Correa dentada larga	Unidad	1	Evento	450.000
32	78180101-019	Tensor de correa dentada	Unidad	1	Evento	350.000
33	78180101-019	Correa de dirección	Unidad	1	Evento	70.000
34	78180101-019	Correas de aire	Unidad	1	Evento	90.000

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

TALLER Y AUTOREPUESTO
SAN LUIS
TEL: (0336) 270302 - P.J.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (M.O.+Repuesto)
		Servicio de Alineación y Balanceo				
35	78180101-001	Mano de obra por servicio de alineación y balanceo	Unidad	1	Evento	200.000
		Servicio de Gomería				
36	78180101-007	Mano de obra por cambio de cubiertas	Unidad	1	Evento	30.000
37	78180101-007	Mano de obra por vulcanizado de cámaras	Unidad	1	Evento	30.000
		Servicio de Engrase				
38	78180101-022	Engrase de masa delantera con cambio de retén interno y externo	Unidad	1	Evento	150.000
39	78180101-022	Engrase de masa trasera con cambio de retén interno y externo	Unidad	1	Evento	150.000
		Servicio de Lavado de Vehículo				
40	76111801-001	Lavado completo de vehículo (motor, chasis, carrocería)	Unidad	1	Evento	120.000
41	76111801-001	Lavado rápido (ducha)	Unidad	1	Evento	80.000
42	76111801-001	Desmontaje, lavado, secado y montaje de tapizados (techo, puertas, asientos, cinturón, y todo otro tapizado interior del vehículo)	Unidad	1	Evento	550.000
		Vehículo tipo Camioneta marca ISUZU D-MAX D/C 4x4				
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja				
43	78180101-002	Aceite caja por litro	Unidad	1	Evento	45.000
44	78180101-002	Cruceta cardán para camioneta	Unidad	1	Evento	450.000
45	78180101-002	Aceite diferencial por litro	Unidad	1	Evento	65.000
46	78180101-002	Rúleman delantero	Unidad	1	Evento	230.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Dirección				
47	78180101-003	Terminal de Dirección	Unidad	1	Evento	230.000
48	78180101-003	Buje estabilizador lateral	Unidad	1	Evento	200.000
49	78180101-003	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento	150.000
50	78180101-003	Brazo de dirección delantero	Unidad	1	Evento	500.000
51	78180101-003	Amortiguador delantero	Unidad	1	Evento	500.000
52	78180101-003	Amortiguador trasero	Unidad	1	Evento	500.000
53	78180101-003	Guardapolvo cremallera	Unidad	1	Evento	250.000
54	78180101-003	Precap dirección	Unidad	1	Evento	450.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión				
55	78180101-004	Buje elástico	Unidad	1	Evento	90.000
56	78180101-004	Buje tensor	Unidad	1	Evento	200.000
57	78180101-004	Rótula superior	Unidad	1	Evento	500.000
58	78180101-004	Rótula inferior	Unidad	1	Evento	500.000
59	78180101-004	Guarda polvo homocinética	Unidad	1	Evento	600.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague				
60	78180101-005	Juego de embrague completo	Unidad	1	Evento	1.800.000
61	78180101-005	Disco de embrague	Unidad	1	Evento	850.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno				
62	78180101-006	Kit reparación de frenos	Unidad	1	Evento	250.000
63	78180101-006	Juego de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	800.000
64	78180101-006	Fluido de freno	Unidad	1	Evento	35.000
65	78180101-006	Zapata de freno	Unidad	1	Evento	480.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico				
66	78180101-009	Batería 12v90 amp	Unidad	1	Evento	800.000
67	78180101-009	Foco de luz baja y alta	Unidad	1	Evento	60.000
		Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor				
68	78180101-014	Retén frente motor	Unidad	1	Evento	350.000
69	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento	120.000
70	78180101-014	Aceite motor por litro	Unidad	1	Evento	45.000
71	78180101-014	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento	125.000
72	78180101-014	Filtro de aire	Unidad	1	Evento	150.000

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

TALLER Y AUTOREPUESTO
SAN LUIS
TEL: (0336) 270302 - P.J.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (M.O.+Repuesto)
		Servicio de Cambio de Correas				
73	78180101-019	Correa alternador	Unidad	1	Evento	250.000
74	78180101-019	Correa de dirección	Unidad	1	Evento	200.000
75	78180101-019	Correas de aire	Unidad	1	Evento	200.000
		Servicio de Alineación y Balanceo				
76	78180101-001	Mano de obra por servicio de alineación y balanceo	Unidad	1	Evento	200.000
		Servicio de Gomería				
77	78180101-007	Mano de obra por cambio de cubiertas	Unidad	1	Evento	30.000
78	78180101-007	Mano de obra por vulcanizado de cámaras	Unidad	1	Evento	30.000
		Servicio de Engrase				
79	78180101-022	Engrase de masa delantera con cambio de retén interno y externo	Unidad	1	Evento	250.000
80	78180101-022	Engrase de masa trasera con cambio de retén interno y externo	Unidad	1	Evento	250.000
		Servicio de Lavado de Vehículo				
81	76111801-001	Lavado completo de vehículo (motor, chasis, carrocería)	Unidad	1	Evento	120.000
82	76111801-001	Lavado rápido (ducha)	Unidad	1	Evento	80.000
83	76111801-001	Desmontaje, lavado, secado y montaje de tapizados (techo, puertas, asientos, cinturón, y todo otro tapizado interior del vehículo)	Unidad	1	Evento	550.000
		Vehículo tipo Camioneta marca NISSAN PATROL STATION				
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja				
84	78180101-002	Aceite caja por litro	Unidad	1	Evento	45.000
85	78180101-002	Cruceta cardán para camioneta	Unidad	1	Evento	480.000
86	78180101-002	Aceite diferencial por litro	Unidad	1	Evento	65.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Dirección				
87	78180101-003	Terminal de Dirección	Unidad	1	Evento	300.000
88	78180101-003	Buje estabilizador lateral	Unidad	1	Evento	280.000
89	78180101-003	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento	220.000
90	78180101-003	Amortiguador delantero	Unidad	1	Evento	650.000
91	78180101-003	Amortiguador trasero	Unidad	1	Evento	650.000
92	78180101-003	Precap dirección	Unidad	1	Evento	550.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión				
93	78180101-004	Rótula superior	Unidad	1	Evento	600.000
94	78180101-004	Rótula inferior	Unidad	1	Evento	600.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague				
95	78180101-005	Juego de embrague completo	Unidad	1	Evento	2.000.000
96	78180101-005	Disco de embrague	Unidad	1	Evento	900.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno				
97	78180101-006	Kit reparación de frenos	Unidad	1	Evento	330.000
98	78180101-006	Juego de pastilla de freno	Unidad	1	Evento	900.000
99	78180101-006	Fluido de freno	Unidad	1	Evento	35.000
100	78180101-006	Zapata de freno	Unidad	1	Evento	580.000
		Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico				
101	78180101-009	Batería 12v90 amp	Unidad	1	Evento	800.000
102	78180101-009	Foco de luz baja y alta	Unidad	1	Evento	70.000
		Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor				
103	78180101-014	Retén frente motor	Unidad	1	Evento	400.000
104	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento	130.000
105	78180101-014	Aceite motor por litro	Unidad	1	Evento	45.000
106	78180101-014	Filtro de combustible	Unidad	1	Evento	135.000
107	78180101-014	Filtro de aire	Unidad	1	Evento	155.000
		Servicio de Cambio de Correas				
108	78180101-019	Correa alternador	Unidad	1	Evento	330.000
109	78180101-019	Correa dentada corta	Unidad	1	Evento	400.000

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

TALLER Y AUTO REPUESTO
SAN LUIS
TEL: (0336) 270302 - P.J.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (M.O.+Repuesto)
110	78180101-019	Correa dentada larga	Unidad	1	Evento	400.000
111	78180101-019	Tensor de correa dentada	Unidad	1	Evento	350.000
112	78180101-019	Correa de dirección	Unidad	1	Evento	230.000
113	78180101-019	Correas de aire	Unidad	1	Evento	230.000
		Servicio de Alineación y Balanceo				
114	78180101-001	Mano de obra por servicio de alineación y balanceo	Unidad	1	Evento	200.000
		Servicio de Gomería				
115	78180101-007	Mano de obra por cambio de cubiertas	Unidad	1	Evento	30.000
116	78180101-007	Mano de obra por vulcanizado de cámaras	Unidad	1	Evento	30.000
		Servicio de Lavado de Vehículo				
117	76111801-001	Lavado completo de vehículo (motor, chasis, carrocería)	Unidad	1	Evento	120.000
118	76111801-001	Lavado rápido (ducha)	Unidad	1	Evento	80.000
119	76111801-001	Desmontaje, lavado, secado y montaje de tapizados (techo, puertas, asientos, cinturón, y todo otro tapizado interior del vehículo)	Unidad	1	Evento	550.000
					Precio total:	**36.995.000**

*Monto mínimo	**60.000.000 Gs.**
*Monto máximo	**120.000.000 Gs.**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará los siguientes documentos: Factura de Crédito; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y Acta de conformidad de los servicios.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. Los pagos a ser efectuados en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, estará sujeto a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria (Art. 14 - Ley N° 2051/03).

5.6. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. El **PROVEEDOR** deberá realizar los trabajos en los plazos establecidos en el Plan de Entregas y en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación. Estos plazos se computarán a partir de la recepción de la Orden de trabajo por parte del **PROVEEDOR**.

7.2. El **PROVEEDOR**, una vez concluido los trabajos de mantenimiento preventivo o reparador, deberá entregar el/los vehículo/s en el predio del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, sito en Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

TALLER Y AUTOREPUESTO
SAN LUIS
TEL: (0336) 270302 - P.J.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será de 26 (veintiséis) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

8.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **PROVEEDOR** dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

8.3. La falta de entrega oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS

9.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59, inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

9.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

10.1. La administración del presente contrato estará a cargo de la *Lic. Zunilda Sánchez Zaracho*, Jefa de la Sección de Servicios Generales de esta Circunscripción Judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES

13.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

TALLER Y AUTO REPUESTOS
SAN LUIS
TEL: (0336) 270302 - P.J.C.

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 41 /16

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS DE LUIS ALBERTO CORONEL CUEVAS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 7 (siete) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

PROVEEDOR

TALLER Y AUTOREPUESTO
SAN LUIS
TEL: (0336) 270302 - P.J.C.

CONTRATANTE
Luis Alberto Benítez Roguera
Miembro del Consejo
de Administración